REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.295.511**

ROMAN ARIAS

APELLIDOS

LINA MARCELA

NOMBRES

Lina Marcela Román A

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1992**

AGUADAS
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ENE-2010 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00213932-F-1088295511-20100210 0020799090A 1 30485951

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F80F0C87BC68CE9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA ROMAN ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088295511 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 241753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

C E R T I F I C A

Que en cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de la Ley 828 de 2002, la empresa **L. L. EDITORES S.A.S**, con NIT **901.244.720-0**, se encuentra a la fecha a paz y salvo por todo concepto relacionado con los pagos de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pagos a fondos de pensiones, pagos a Cajas de Compensación Familiar.

Que la empresa **L. L. EDITORES S.A.S**, se acogió al beneficio establecido en el Artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2.016 y por esta razón no cancela aportes al SENA y al ICBF por aquellos empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales vigentes.

Que la empresa **L. L. EDITORES S.A.S**, en los **últimos seis meses no ha presentado atraso alguno** en el pago de los conceptos antes mencionados, tampoco por obligaciones fiscales a la DIAN, ni prestaciones sociales a sus empleados y que el Pasivo que por estos conceptos aparecen en los libros de contabilidad corresponden a los valores provisionados para cancelar su pago en las fechas que se hagan exigibles, de acuerdo con las leyes vigentes. Así mismo los pagos mensuales a las entidades prestadoras de salud, ARL y fondos de pensiones se vienen cancelando oportunamente y a la fecha no se presentan atrasos por dichos conceptos.

Que la Contabilidad de la empresa **L. L. EDITORES S.A.S.**, se registra por el sistema de causación y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; en este caso las NIIF para PYMES establecidas mediante el Decreto 3022 de 2.013

.

El presente certificado se expide en la ciudad de Pereira a los 04 dias del mes de abril del 2.025 y la información certificada cubre los últimos seis meses a la fecha del presente certificado.



CAMILA ALEJANDRA LÓPEZ OSPINA
C.C 1088340064
REPRESENTANTE LEGAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

241753-T



LINA MARCELA
ROMAN ARIAS
C.C. 1088295511
RES. INSCRIPCION 376 DEL 11/05/2018
UNIVERSIDAD LIBRE

248541

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267025

Identificación Plástica S.A. 16617/0116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA